

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15818 CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Hago saber:

Que en los Autos de Concurso Voluntario Abreviado n.º 490/13, en los que es deudor CARROCERÍAS ANDECAR, S.L., se ha dictado Auto de conclusión y archivo de concurso, de fecha 25 de noviembre de 2016, en el que se acuerda:

1.º Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado CARROCERÍAS ANDECAR, S.L., seguidos en este Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba con el n.º 490/13 y el archivo de las actuaciones.

2.º La extinción de la entidad CARROCERÍAS ANDECAR, S.L., y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales.

3.º Hacer público el Auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

4.º Aprobar la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Córdoba, 13 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170014957-1